



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

DEMANDA PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2023.000010.00
Demandante: CAMPO ELIAS GARCIA Y OTRO
Demandados: INDETERMINADOS

El apoderado de la parte demandante, el día 4 de marzo de los corrientes allega solicitud al correo electrónico de este Juzgado manifestando que se requiera a la Agencia Nacional de Tierras para que se pronuncie sobre el predio objeto de la litis.

Este Juzgado informa que en el auto admisorio de la demanda se ordenó oficiar a esta entidad para que la parte demandante allegara a la misma, la documentación requerida. Igualmente, en auto calendado 30 de noviembre de 2023, se requirió al extremo activo para aportar la documentación que solicita la ANT. Sin que se pruebe que se haya cumplido con lo pedido por esa entidad.

De nuevo el día cinco (5) de marzo hogaño, la ANT requiere mediante oficio 202410305912461, a la parte demandante para que se alleguen documentos para calificar de los predios objeto de la litis, ya que la Oficina de Registro no cumplió con el requerimiento de estos.

Por lo anterior es carga procesal de la interesada y conforme al artículo 167 del CGP., estar al tanto del proceso y no como lo indica que el Juzgado cumpla, con lo que en el auto admisorio fue ordenado y considerado por el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónica
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 08
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 7 de marzo de 2024
Notificado hoy: 8 de marzo de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a9cd566bd3b40c1023d4ec3e762113910a02d21ad5bf7f23863c634a74ff6c**

Documento generado en 07/03/2024 12:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>